



CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2023

2° LLAMADO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente tiene por objeto la contratación de: Mano de Obra e insumos (electrodos y/o alambre mig, discos de corte y desbaste u otro insumo requerido para realizar el trabajo objeto del presente), herramientas y materiales para la construcción y colocación de Barandas y rejillas para alojamiento deportivo campo Yapeyu.

Ítem	Cant.	U	Descripción
1	94	U	Trabajos de herrería. 94 metros lineales. Baranda con pasamanos y 3 líneas de contención. Soporte anclado al piso cada 1mt.
2	1	U	Rejillas con marco para desagües pluvial. .

Se adjunta croquis con especificaciones técnicas

Presentar la propuesta económica en sobre cerrado y copia digital en CD o Pendrive (Formato Word o Excel, NO “PDF”).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.210.994,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 26 de JUNIO de 2023 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-



ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los setenta (70) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. La entrega se hará en el lugar de obra, habiendo tomado con anterioridad las medidas finales o ajustando las diferencias en el momento de colocación.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas en las cuales deberán constar la cantidad entregada en cada oportunidad, se podrán realizar pagos parciales. El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LVIII 2º-----